

El ocaso de los dictadores

Reflexiones sobre el Juicio Final

Con el eco de la muerte de Nicolae Ceaucescu muere un año pleno de acontecimientos históricos. Es el penúltimo escalón de una década que terminará dentro de doce meses. La era crítica se inicia en el año uno y no en el cero como parecen creer muchos políticos y algunos medios de comunicación. Mueren cosas diversas a un mismo tiempo en este año triste y turbulento que dejamos atrás como una sombra de la que no lográbamos desembarazarnos. La Biblia nos habla del Juicio Final como de un período no cíclico y por lo tanto definitivo en el cual todas las cosas terminan y uno puede existir con sentido de orientación eterna. En esa otra vida nuestra convivencia no tendrá carácter «legal» porque no lo necesitará. La ley habrá dejado de existir como precepto sustantivo para determinar lo que es bueno o para refrendar lo que no está en contra de la comunidad de los seres que cohabitan en un mismo lugar: el universo, y en un mismo tiempo: la eternidad. Se habrá perdido el concepto textual de **ley** ante la implantación de un concepto ideal: el amor.

La muerte de Ceaucescu resulta aleccionadora en muchos aspectos. Acaso el más importante sea el de llegar a la conclusión de que el mundo no se arregla suprimiendo con una descarga de fusilería la hegemonía del tirano, la cruenta represión del genocida. Si la condena no es ejemplar, la razón no sólo no resplandece, sino que ni siquiera convence. Los procesos sumarísimos de urgencia se pueden convertir en una trampa para quienes los incoa y un acto apresurado de pretendida justicia acabaría por ser la más vergonzosa de las aberraciones.

En Rumanía se ha perpetrado el asesinato de un tirano y el de su cómplice consorte por temor a que pudiera malograrse la puesta en práctica de la ley del Talión dando lugar a que Elena, jefe suprema de la Defensa, preparase como ardid un nuevo caballo de Troya. El clamor popular parecía demandarlo así. En lugar de un proceso legal se ha preferido recurrir a la insolencia colectiva de Fuenteovejuna.



Si esa fatal sentencia, se hubiese proclamado tras una formación de causa previa, con aportación de pruebas documentales sobre el genocidio y la malversación de los caudales públicos, evasión de divisas y apertura

de cuentas personales en Bancos suizos, en un proceso ejemplar par la regeneración política de un pueblo, el mundo entero aplaudiría en estos momentos la administración de una justicia transparente haciendo suya esa es-